



ORDENANZA 17

SERIE 2002-2003-17

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA ORDENANZA 3, SERIE 1987-1988-06 POR CARECER EN LA ACTUALIDAD DE VIGENCIA Y DE PROPÓSITO.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza 3, Serie 1987-1988-06, del 21 de julio de 1987 se autorizó al Alcalde a otorgar la escritura de contrato de arrendamiento de las instalaciones que albergaron el Centro de Diagnóstico de Carolina y el Centro de Salud Mental que ubicó en el Edificio Doctor Gustavo Rivera Ayala.

POR CUANTO: Dichas escrituras de contratos se otorgaron con la entonces Corporación para el Desarrollo Económico de Carolina (CODESCA) por un término de 20 años.

POR CUANTO: Las referidas instalaciones posteriormente pasaron mediante compra a la titularidad del Municipio.

POR CUANTO: La CODESCA se disolvió por lo que cesó operaciones como corporación especial.

POR CUANTO: Por motivo de lo anteriormente expuesto la Ordenanza 3, Serie 1987-1988-06 perdió su vigencia y propósito por lo que se hace meritorio derogarla.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Derogar, como por la presente se deroga, la Ordenanza 3, Serie 1987-1988-06 del 21 de junio de 1987 por carecer en la actualidad de propósito y vigencia.

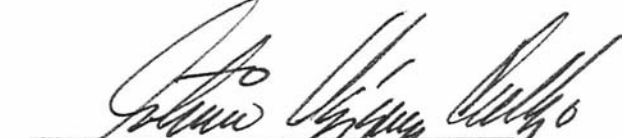
Sección 2da. Copia de esta Ordenanza será remitida a la Agencia para el Desarrollo Municipal, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Finanzas del Municipio.

Sección 3ra. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente.

SOMETIDA POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ E. MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 1 DÍAS DEL MES DE diciembre DE 2002.


JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 17, SERIE 2002-2003-17** del 13 de noviembre de 2002, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS

HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ

HON. JORGE VÁZQUEZ SANES

HON. DANILO CARMONA CASTRO

HON. PABLO CANALES AGOSTO

HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO

HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO

HON. JORGE L. SANTANA MATOS

HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL

HON. CARMELO RIVERA RIVERA

HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ

HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ

HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN

HON. HILDA DEL VALLE FELICIANO

HON. IRBA M. CRUZ MÁRQUEZ

HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- EN CONTRA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **14 de noviembre de 2002**.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO